



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 953.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE UN PASAPORTE
DIPLOMÁTICO.**

Asunción, 6 de septiembre de 2018

VISTO: La nota de fecha 29 de agosto de 2018, por medio de la cual el Diputado Nacional, Erico Galeano Segovia, solicita la expedición de un pasaporte Diplomático a favor de su hija, Erika María Galeano Cañete; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

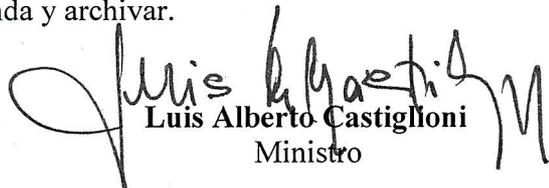
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señorita **Erika Galeano Cañete**, hija del Diputado Nacional Erico Galeano Segovia.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____